



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220020889600

Visto el escrito que antecede y como quiera que la oficina de archivo no ha dado respuesta a la solicitud de desarchivar el proceso de la referencia realizada por la señora MIRYAM YAMILE MORENO MORALES, desde el día 01 de septiembre de 2023 correspondiéndole el Radicado Nro. 11059 del 01-09-2023, conforme a la información revelada por la interesada.

Previo a dar trámite a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar conforme a lo estipulado en el artículo 597 del C.G.P., se hace imperioso requerir a la Oficina de Central de Archivo de Bogotá para que informe sobre el estado de desarchivo del proceso 2002-8896, a fin de continuar con el trámite de la solicitud. En consecuencia, por secretaría *oficiosa* a la oficina en mención para que en el término de diez (10) días al recibo de la comunicación proceda a dar respuesta al requerimiento efectuado, adjuntando el memorial que milita en archivo 003 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
01 hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario